

ANUNCIO

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO,

HACE SABER: Que en la Junta de Gobierno Local de 02 de mayo 2024 se ha aprobado la convocatoria 2024 para la concesión de ayudas para la adquisición de material escolar para el curso 2024/2025 (1º y 2º ciclo de educación infantil, educación primaria y/o educación secundaria obligatoria) (BDNS 760191).

NOVEDAD: En esta convocatoria se amplían las ayudas de material escolar a alumnos/as escolarizados en guarderías infantiles (1º ciclo de infantil).

PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán solicitar estas ayudas los representantes legales (progenitor, tutor o acogedor) de los/las menores escolarizados/as durante el curso 2024/2025 en los niveles educativos que se indican siempre que se cumplan los siguientes **requisitos**:

- a) Que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en el municipio de Torredonjimeno.
- b) Que formen parte de familias en riesgo de exclusión social usuarias de Servicios Sociales.
- c) Mujeres víctimas de violencia de género, con hijos a su cargo, cuyos ingresos no sobrepasen el salario mínimo interprofesional.
- d) Familias cuyos ingresos íntegros anuales no sobrepasen las siguientes cantidades:
 - a. Familias de 3 miembros: 15.000 euros.
 - b. Familias de 4 miembros: 18.000 euros.
 - c. Familias de 5 miembros: 21.000 euros
 - d. Familias de 6 miembros o más: 25.000 euros

CUANTIA DE LA AYUDA

La cuantía de la ayuda será de 60,00 euros por alumno/a.

PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el 16 al 30 de mayo de 2024.

Los modelos de solicitud y demás documentación, así como las Bases reguladoras específicas, se encuentran disponibles en la sede electrónica del Ayuntamiento de Torredonjimeno así como en la oficina de registro del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento

Torredonjimeno a la fecha reseñada al margen

EL ALCALDE

Fdo. Enrique J. Castro Tárraga